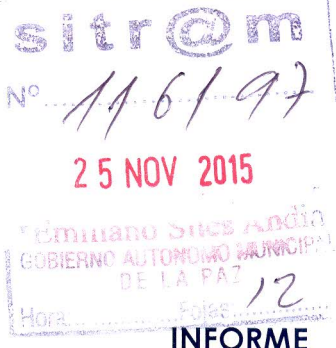




Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



Arq. Alvaro X. Viana Carretero
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRAL
DATC-S.M.P.D.-G.A.M.L.P.
DATC N° 053/2015
SMPD AL N° 336/2015

A : LIC. MARCELO ARROYO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

VIA : ARQ. ALVARO XAVIER VIAÑA CARRETERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRAL
ABOG. EDUARDO M. VARGAS ALIAGA
ASESOR LEGAL DESPACHO SMPD

DE : ARQ. P. KATUSHKA DAROCA VELASCO
COORDINADORA DE DESPACHO DATC
ABOG. WILSON INGALA HUAYGUA
ASESOR LEGAL SMPD

REF. : **INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas Desconcentradas de Servicios de Administración Territorial y Catastral – SERMAT Sitram N° 000000**

Fecha : La Paz, 12 de noviembre de 2015

Sr. Secretario Municipal:

ANTECEDENTES:

Dentro del Plan de Gobierno 24/7 impulsado por el Alcalde Municipal existe como primera política la "Ciudad Inteligente con una economía innovadora y atractiva para el mundo; Municipio interactivo, con acceso universal a la Tecnología, un Gobierno electrónico transparente y con servicios y trámites en línea para tod@s", la misma que se funda en ejes de acción entre los cuales se encuentra: "Ciudad Inteligente con servicios modernos" por la cual se pretende multiplicar y unificar los canales de atención ciudadana, continuando con la implementación de Plataformas Integrales de atención, para agilizar, desconcentrar y facilitar los servicios a la ciudadanía como parte del Programa de Fortalecimiento a la Atención Ciudadana.

Por Resolución Ejecutiva N° 540/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014 se autorizó el funcionamiento de la Plataforma Desconcentrada de Servicios de la Dirección de Administración Territorial y Catastral dependiente de la entonces denominada Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo siendo competente administrativa y

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

1-9



Calle Mercado No. 1298 - cajón postal: 10654 - teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
fax: (591-2) 2204377 - www.lapaz.bo - e mail: correspondencia@lapaz.bo

www.lapaz.bo



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



gerencialmente la Dirección de Administración Territorial y Catastral, al mismo tiempo, aprueba la estructura funcional de la mencionada Plataforma Desconcentrada.

Por otro lado, la antedicha Resolución Ejecutiva también AUTORIZA al régimen administrativo desconcentrado para el conocimiento y también la RESOLUCIÓN de los trámites de administración territorial y catastro expresamente señalados.

El Manual de Organización y Funciones aprobado por Decreto Municipal N° 11 de fecha 02 de junio de 2015, define el nivel desconcentrado de la administración municipal como aquel: *Conformado por las áreas Municipales Desconcentradas, con el propósito de acercar la gestión municipal y la prestación de servicios públicos de calidad a la comunidad del Municipio de La Paz, contribuyendo de manera directa a la satisfacción de sus necesidades.* Dentro del nivel desconcentrado de administración se encuentran también unidades organizaciones tales como los Hospitales Municipales, la Autoridad de Fiscalización Predial, la Autoridad Tributaria Municipal, el Cementerio Municipal, el Zoológico Municipal entre otros.

ANÁLISIS TÉCNICO LEGAL

Al presente, dadas las facilidades y la aceptación ciudadana respecto a las plataformas integrales de atención y con el propósito de desconcentrar los servicios territoriales y catastrales, se están creando las Plataformas Desconcentradas de Servicios de Administración Territorial y Catastral: SERMAT 1 ubicada en la zona de Sopocachi para atender a los Macrodistrillos Cotahuma, Maximiliano Paredes y Centro; y SERMAT 2, ubicada en la zona de Miraflores para la atención de los Macrodistrillos Periférica y San Antonio, siendo competente administrativa y gerencialmente la Dirección de Administración Territorial y Catastral (DATC).

La estructura funcional propuesta para las Plataformas Desconcentradas de Servicios de Administración Territorial y Catastral es la siguiente:

a) Jefatura.

Este rol es asumido por el **Jefe de plataforma**, cuyas funciones son:

- Supervisar y monitorear la aplicación correcta y oportuna de la normativa vigente en la prestación de servicios de administración territorial solicitados por la ciudadanía.
- Aprobar, observar o rechazar las solicitudes de trámites de administración territorial en las jurisdicciones de su distrito territorial, en el marco de los procesos y procedimientos vigentes y siguiendo un modelo de atención ciudadana basado en la eficiencia y la transparencia.
- Coordinar con las Unidades de Administración y Control Territorial (UACT) y Catastro (UC) el tratamiento de casos específicos para su solución y consideración en directrices y actualizaciones normativas.

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

2-9



Calle Mercado No. 1298 - cajón postal: 10654 - teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
fax: (591-2) 2204377 - www.lapaz.bo - e mail: correspondencia@lapaz.bo

www.lapaz.bo



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



- Remitir los trámites de administración territorial finalizados a la DATC para su digitalización, sistematización y consolidación de la memoria institucional.
- Sistematizar la información generada por las solicitudes de servicios de administración territorial y plasmarla en informes mensuales de seguimiento y monitoreo a ser remitidos a la DATC.
- Evaluar la aplicación de la normativa y procesos vigentes en los servicios de administración territorial otorgados, comparándolos con las metas del proyecto y los procedimientos y plazos establecidos.
- Dirigir, orientar y evaluar al personal de la Plataforma Desconcentrada de Servicios de Administración Territorial y Catastral, velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de administración territorial y los protocolos de atención al ciudadano.
- Brindar asistencia, información y orientación acerca de los trámites de administración territorial al ciudadano.
- Mantener una coordinación permanente con las instancias involucradas en el procesamiento de servicios de administración territorial y catastral.
- Realizar tareas de coordinación y mejora continua de los servicios de administración territorial, encomendadas por la DATC.

Por otro lado, es pertinente señalar que los Jefes de las plataformas desconcentradas deben asumir un grado de responsabilidad para emitir resolución de carácter definitivo con la finalidad de consolidar, profundizar y fortalecer la atención ciudadana, tomando en cuenta que el procedimiento administrativo se funda en principios entre los cuales destaca el Principio de Economía, Simplicidad y Celeridad mismo que indica que los procedimientos administrativos se desarrollarán con economía, simplicidad y celeridad, evitando la realización de trámites, formalismos o diligencias innecesarias.

b) Procesamiento.

Estos roles son asumidos por los **Procesadores de Administración Territorial**, cuyas funciones están asignadas en función a su experiencia de la siguiente manera:

Procesador A de Administración Territorial:

- Procesar las solicitudes de autorización de Permisos de Construcción y As Built de edificaciones de seis plantas y más, equipamientos urbanos y otros asignados por el Jefe de plataforma.

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

3-9



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



- Procesar las solicitudes de Fraccionamiento en Propiedad Horizontal y División y Partición de Predios.
- Aplicar en todos los servicios territoriales las disposiciones normativas, procesos, procedimientos y lineamientos emitidos por la DATC.
- Aplicar los Patrones de Asentamiento y Parámetros de Edificación de la normativa vigente en los proyectos arquitectónicos presentados por los ciudadanos.
- Cumplir con los plazos establecidos para el procesamiento de servicios de administración territorial requeridos por la ciudadanía.
- Realizar el cálculo de áreas y montos correspondientes a la prestación de servicios de administración territorial, conforme a tasas municipales vigentes.
- Coadyuvar en las tareas de coordinación y mejora continua de los servicios de administración territorial, encomendadas por la DATC.

Procesador B de Administración Territorial:

- Procesar las solicitudes de autorización de Permisos de Construcción y As Built de edificaciones de hasta cinco plantas.
- Procesar las solicitudes de Fraccionamiento en Propiedad Horizontal y División y Partición de Predios.
- Procesar las solicitudes de autorizaciones menores de administración territorial.
- Aplicar en todos los servicios territoriales las disposiciones normativas, procesos, procedimientos y lineamientos emitidos por la DATC.
- Aplicar los Patrones de Asentamiento y Parámetros de Edificación de la normativa vigente en los proyectos arquitectónicos presentados por los ciudadanos.
- Cumplir con los plazos establecidos para el procesamiento de servicios de administración territorial requeridos por la ciudadanía.
- Realizar el cálculo de áreas y montos correspondientes a la prestación de servicios de administración territorial, conforme a tasas municipales vigentes.
- Coadyuvar en las tareas de coordinación y mejora continua de los servicios de administración territorial, encomendadas por la DATC.



DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

4-9



Calle Mercado No. 1298 - cajón postal: 10654 - teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
fax: (591-2) 2204377 - www.lapaz.bo - e mail: correspondencia@lapaz.bo

www.lapaz.bo



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



c) Apoyo Administrativo.

La jefatura de plataforma está apoyada administrativamente por el **Analista Legal de Administración Territorial** y el **Auxiliar de Plataforma de Servicios de Administración Territorial**, con sus funciones respectivas:

Analista Legal de Administración Territorial:

- Analizar la documentación técnica y legal de los trámites de administración territorial.
- Analizar los antecedentes técnicos, archivos y actuaciones precedentes de las solicitudes de aprobación de Planos As Built, Fraccionamiento en Propiedad Horizontal y División y Partición de Predios.
- Analizar la documentación legal de las solicitudes de registro y certificación catastral, además de las solicitudes de cambio de nombre y duplicado de Certificados Catastrales.
- Elaborar las Resoluciones Administrativas y los instrumentos legales correspondientes para la aprobación de Planos as Built, Fraccionamiento en Propiedad Horizontal y División y Partición de Predios.
- Remitir a Archivo de la DATC, para su sistematización respectiva, las resoluciones e instrumentos correspondientes de aprobación de trámites de administración territorial.
- Cumplir con los plazos establecidos para el análisis legal y emisión de los instrumentos respectivos de aprobación de trámites de administración territorial.
- Coordinar aspectos técnicos y legales con el Jefe de plataforma y la DATC.



Auxiliar de Plataforma de Servicios de Administración Territorial:

- Atender requerimientos de la correspondencia distribuida hasta la conclusión del trámite.
- Recepción y despacho de correspondencia mediante manejo del Sitr@m.
- Manejar la agenda del Jefe de plataforma.
- Administrar el material de la oficina.
- Clasificar y archivar la correspondencia.
- Coordinar correspondencia con las Unidades internas del Municipio.

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

5-9



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



- Organizar el archivo del Jefe de plataforma.
- Realizar notas, convocatorias, citaciones, etc., a requerimiento del Jefe de plataforma.
- Efectuar el seguimiento de la correspondencia distribuida hasta la conclusión del trámite.
- Brindar apoyo administrativo a los técnicos de la Plataforma.
- Ingresar a la base de datos toda la correspondencia recibida.
- Mantener un archivo sistematizado de los documentos mecanografiados, transcritos y/o expedidos.
- Realizar otras tareas asignadas por el Jefe de plataforma.

d) Atención al Usuario.

El primer frente de atención de los servicios de la Plataforma es asumido por el **Operador de Plataforma de Atención** y el **Encargado de Atención al Usuario**, con sus respectivas funciones:

Operador de Plataforma de Atención:

- Atender en primera línea al ciudadano usuario de los servicios de administración territorial.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para el procesamiento de los trámites desconcentrados.
- Asistir y orientar al ciudadano en la aplicación de la norma respecto a los patrones de asentamiento y parámetros de edificación establecidos en la norma vigente.
- Brindar apoyo técnico al usuario en el llenado de formularios y matrices parametrizadas de los procesos.
- Sistematizar y complementar la base de datos referida a la recepción y despacho de trámites de administración territorial.

Encargado de Atención al Usuario:

- Atender en primera línea al ciudadano usuario de los servicios de administración territorial.

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

6-9



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



- Monitorear el cumplimiento de la atención por turnos y de acuerdo al servicio requerido por el usuario.
- Asistir y orientar al ciudadano en la aplicación de la norma respecto a los patrones de asentamiento y parámetros de edificación establecidos en la norma vigente.
- Brindar asistencia al usuario en el seguimiento a trámites de administración territorial recibidos en la Plataforma.

La prestación de los servicios de Catastro en las Plataformas está dirigida a atender la demanda de los habitantes y usuarios de los Macrodistrictos Cotahuma, Maximiliano, Centro (SERMAT 1); San Antonio y Periférica (SERMAT 2) y su realización se enmarca en la normativa vigente para el catastro urbano en el Municipio de La Paz. La instancia responsable de procesar estos servicios es la Unidad de Catastro de la Dirección de Administración Territorial y Catastral, instancia que con fines de iniciar la desconcentración de los mismos tiene prevista la designación de personal específico que debe desempeñar sus funciones en las nuevas plataformas.

Con el propósito de beneficiar a los usuarios de los Macrodistrictos señalados previamente, los servicios a ser atendidos en las Plataformas SERMAT 1 y SERMAT 2 son los siguientes:

Servicios de Administración Territorial:

- Permiso de Construcción.
- Aprobación de Planos As Built.
- Fraccionamiento en Propiedad Horizontal.
- División y Partición de Predios.
- Autorizaciones Menores.

Servicios de Catastro (a través del Servicio Municipal de Catastro):

- Registro Catastral de Propiedad Unifamiliar.
- Registro Catastral de Propiedad Horizontal.
- Actualización de Datos.
- Cambio de Nombre.
- Extensión de Duplicados.

Es necesario desconcentrar estos servicios para otorgar un servicio de excelencia en la atención de trámites de administración territorial y catastral requeridos por la ciudadanía, reduciendo así los tiempos de atención y la burocracia en el procesamiento de trámites. Por ello, las nuevas plataformas especializadas procesarán exclusivamente estos trámites en los plazos establecidos por la normativa municipal vigente, atendiendo con eficiencia los requerimientos de la ciudadanía, mejorando la calidad de estos servicios municipales, y

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

7-9



Calle Mercado No. 1298 - cajón postal: 10654 - teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
fax: (591-2) 2204377 - www.lapaz.bo - e mail: correspondencia@lapaz.bo

www.lapaz.bo



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



donde los mismos sean procesados en el marco de un nuevo modelo de gestión institucional y atención al usuario.

Para tal efecto es necesario contar con un instrumento legal adecuado que brinde la legalidad a los actos administrativos de los responsables de dichas plataformas y del personal a su cargo.

Con relación al Ordenamiento Administrativo Jurídico, el GAMLP cuenta con el Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autonómicas N° 007-013-014, mismo que contempla en su artículo 15 que son Fuentes de emisión del Ordenamiento Administrativo Jurídico por parte del Órgano Ejecutivo Municipal las Resoluciones Administrativas emitidas por autoridad municipal facultada para el efecto en cumplimiento a sus competencias y atribuciones dispuestas por norma jurídica específica o delegada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

El mismo MOF 2015, anteriormente señalado, establece como una de las funciones de la Dirección de Administración Territorial y Catastral la de "Prestar los servicios de: Otorgación de Permisos de Construcción, Aprobación de Planos "As Built", Aprobación de Planos de Fraccionamiento en Propiedad Horizontal, Aprobación de planos de división y partición de predios, Autorización de la solicitud de ejecución de obras menores así como Servicios Catastrales en las plataformas especializadas de administración territorial. Empero, para la ejecución de esta función respecto a predios ubicados en los Macrodistrictos Sur y Mallasa, el Alcalde Municipal ha AUTORIZADO a través de la RE N° 540/2014, el régimen administrativo desconcentrado para el conocimiento y más importante aún, la RESOLUCIÓN de estos trámites (Otorgación de Permisos de Construcción, Aprobación de Planos "As Built", Aprobación de Planos de Fraccionamiento en Propiedad Horizontal, etc.), para que estos sean iniciados, tramitados, procesados y resueltos en las plataformas creadas para tal fin, en este mismo marco de aplicación deben ingresar las nuevas plataformas.

CONCLUSIONES:

1. La descentralización y desconcentración de los servicios municipales están dentro de las políticas del Plan de Gobierno.
2. Es imprescindible la implementación y funcionamiento de las Plataformas Desconcentradas de Servicios de Administración Territorial y Catastral (SERMAT).
3. Los jefes de las plataformas desconcentradas deben asumir un grado de responsabilidad para emitir Resoluciones Administrativas de carácter definitivo con la finalidad de consolidar, profundizar y fortalecer la atención ciudadana.
4. Mediante disposición normativa municipal idónea debe autorizarse la implementación de las plataformas desconcentradas, así como se delegue en los Jefes de dichas plataformas las facultades necesarias para atender, procesar y sobre todo resolver en la vía administrativa los trámites que son de su conocimiento.

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

8-9



Calle Mercado No. 1298 - cajón postal: 10654 - teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
fax: (591-2) 2204377 - www.lapaz.bo - e mail: correspondencia@lapaz.bo

www.lapaz.bo



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz



Es preciso señalar que la descentralización de los servicios de la DATC ha iniciado con la emisión de la Resolución Ejecutiva N° 540/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014, sin embargo, es necesario profundizar la misma otorgando a las jefaturas de las plataformas la facultad de emitir Resoluciones Administrativas en primera instancia y resolver todas las controversias relativas a los procesos de su conocimiento hasta su conclusión según corresponda y de acuerdo a la normativa municipal vigente aplicable para cada caso

RECOMENDACIÓN

Por todo lo señalado, se recomienda la emisión de una Resolución Ejecutiva que autorice la implementación y funcionamiento de las plataformas Desconcentradas de Servicios de Administración Territorial y Catastral SERMAT 1 y SERMAT 2 donde se incluyan las funciones específicas, la estructura funcional y asimismo, se establezca la AUTORIZACIÓN a las Jefaturas de las Plataformas Desconcentradas de Servicios de Administración Territorial y Catastral: SERMAT 1 ubicada en la zona de Sopocachi para atender a los Macrodistrillos Cotahuma, Maximiliano Paredes y Centro; SERMAT 2, ubicada en la zona de Miraflores para la atención de los Macrodistrillos Periférica y San Antonio y además de la Plataforma Desconcentrada Zona Sur para la atención de los Macrodistrillos V Sur y VI Mallasa, para emitir Resoluciones Administrativas en primera instancia y resolver todas las controversias relativas a los procesos de su conocimiento hasta su conclusión según corresponda y de acuerdo a la normativa municipal vigente aplicable para cada caso.

Es cuanto informamos para fines consiguientes

CC. Archivo

[Faint signature and stamp]

[Signature]
Arq. Katushka Daroca Velasco
COORDINADORA DE SERMAT
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRAL
D.A.T.C. - S.M.P.D. - G.A.M.L.P.

DATC-INF-053-12-11-15-KDAR-SMPD-000000-INFORME TÉCNICO LEGAL - Plataformas SERMAT - FINAL

9-9